



---

DIRECTORIO PROVINCIAL

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO PROVINCIAL N° 115**

**VISTO:** el aumento de los precios en general ocurrido desde la última actualización del Valor del AGRO (01 /01 /2020), y

**CONSIDERANDO:**

Que por art. 14, inc. B) y E) del Estatuto del Colegio de Ingenieros Agrónomos obliga al Directorio a establecer procedimientos uniformes y establecer un sistema de valuaciones del Trabajo Profesional.

Que en Reunión de Directorio Provincial de fecha 26 de junio de 2020, se tomó conocimiento de la necesidad de actualizar el Valor del AGRO, con la finalidad de que los colegas dispongan de un elemento de referencia para justipreciar sus Honorarios Profesionales; de común acuerdo entre las cuatro Circunscripciones.

Por ello:

**EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS, REUNIDO EN ENTORNO VIRTUAL ZOOM ANTE LA EMERGENCIA COVID-19, RESUELVE:**

**ART. 1:** Fijar el valor del AGRO (Unidad de medida del Trabajo Profesional) en pesos Cincuenta y cuatro.

(1 AGRO = \$54,00), y efectivo desde el 01/07/20.

**ART. 2:** Por lo tanto, se establecen los siguientes Honorarios indicativos: 1 Día de Campo (Resol. N° 008) 225 AGROS, equivalentes a \$ 12.150,00; estos valores incluyen los aportes de la Caja de Previsión Social de los Profesionales de la Ingeniería de la Provincia de Santa Fe. Costo de Movilidad estimado corresponderá a 0,5 litro de nafta Premium por km. recorrido.

**ART. 3:** Deróguese la Resolución N° 110, que fijaba el Valor del AGRO en \$ 48,00.

**ART. 4:** Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Agr. Rita Widder  
Secretaria  
Matr. 82-1-0224

Ing. Agr. José Trombert  
Presidente  
Matr. 82-1-0323

**Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Santa Fe.**  
Acta N° 206, del 26 de junio de 2020.